

DECRETO N°

3688

TEMUCO,

11 SET. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Que, la actividad de venta de Mote con Huesillo es una actividad comercial de temporada tradicional de la zona.
- 3.- Carta de solicitud N°6360 con fecha 05 de agosto del 2025, ingresada con Oficina de Partes por la Agrupación Mote con Huesillo de Temuco.
- 4.- Fotocopias de carnet de los solicitantes y sus suplentes.
- 5.- Certificados de antecedentes de los solicitantes y sus suplentes.
- 6.- Resolución Sanitaria de los solicitantes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 8 carros de motes con huesillo en las plazas Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy a contar del 08 de septiembre del año 2025 y hasta el 30 de abril del 2026, correspondientes a las personas individualizadas a continuación.

N°	NOMBRE DEL TITULAR	RUT	RUBRO	UBICACIÓN	NOMBRE DEL SUPLENTE	RUT DEL SUPLENTE
1	VERONICA DEL CARMEN ESPINOZA MUÑOZ		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	NO APLICA	NO APLICA
2	ALEJANDRA SILVANA GAVILAN FARFAN		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	NO APLICA	NO APLICA
3	ISILDA GONZALEZ CASTRO		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	KATHERINE ALEJANDRA BRAVO BRAVO	
4	JUANA ISABEL CURIHUAL ÑANCUFIL		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	NATALY ALEJANDRA SAN MARTIN CURIHUAL	
5	ELDA YELINA HERRERA RIVAS		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	ANDREA ROXANA ALVIAL HERRERA	
6	LUIS OSVALDO LLAULEN SILVA		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	ELIANA SOLEDAD CURILEN LLAULEN	
7	RAMON WISTON GONZALEZ CASTRO		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	JESSICA IVONNE VERDEJO ZAPATA	
8	MILTON JAVIER INOSTROZA GONZALEZ		MOTE CON HUESILLO	ROTATIVO PLAZAS: A. PINTO, T. SCHMIDT Y D. GODOY.	CAMILA ESTEFANI INOSTROZA SAN MARTIN	

2.- El departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar los derechos respectivos de los contribuyentes antes señalados.

3.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM, por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- El Departamento de Desarrollo Económico en conjunto con los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerzan en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/mgo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes.



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

